



PROTOCOLO PARTICULAR PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA EN EL MARCO DE LA
PANDEMIA DE COVID-19

“Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el día 31 de enero de 2022”



Contenido

| | |
|---|----|
| PRESENTACIÓN | 3 |
| PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES | 3 |
| ACCIONES PRELIMINARES | 5 |
| Determinación del aforo, ventilación y condiciones de los espacios cerrados | 5 |
| Programa de capacitación | 5 |
| Medidas complementarias | 5 |
| PROTOCOLOS DE ACCIÓN | 6 |
| Limpieza apropiada de los espacios | 6 |
| Verificación de aforo y ventilación de espacios | 6 |
| MONITOREO, CONTROL Y RESPONSABILIDADES | 6 |
| Administración Central | 6 |
| Comité de Seguimiento COVID-19 | 7 |
| Director General | 7 |
| Jefa de la Unidad Administrativa | 8 |
| Responsable sanitario | 8 |
| Comisiones locales de seguridad | 9 |
| Trabajadores universitarios | 9 |
| Visitantes | 10 |
| Todas las personas en las instalaciones universitarias | 10 |
| ¿QUÉ HACER EN CASO DE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE ENFERMEDAD COVID-19? | 11 |
| INDICACIONES PARA EL MANEJO DE COVID-19 | 12 |



PROTOCOLO PARTICULAR PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID-19

(“Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el día 31 de enero de 2022”)

PRESENTACIÓN

En las últimas semanas, la Universidad Nacional Autónoma de México ha reactivado con protocolos actualizados de seguridad sanitaria actividades presenciales, tanto las que tienen que ver con las labores propias de administración, docencia, investigación y deportes de la comunidad universitaria, como las de atención al público en general (clínicas, prácticas hospitalarias, museos, bibliotecas y hemerotecas, conciertos, funciones de danza, cine, teatro y eventos en el Estadio Olímpico Universitario), en todas sus sedes. El impacto de la reapertura de las actividades presenciales no ha provocado aumentos significativos de la actividad epidémica. Este mismo fenómeno se ha visto con la reapertura de las actividades educativas presenciales del nivel educativo básico en todo el país.

Las condiciones actuales de la epidemia y el estado de vacunación de la mayoría de nuestra comunidad representan una situación favorable, con bajo riesgo de contagios y complicaciones de COVID-19 aun en personas con comorbilidades, siempre y cuando estén vacunados y sigan los lineamientos generales de seguridad sanitaria “Protocolo Sanitario Para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de Covid 19”. Para continuar con la reactivación de actividades presenciales, es importante que toda la comunidad universitaria y quienes acuden a sus instalaciones respeten estos lineamientos generales

Por lo anterior, el protocolo de medidas de seguridad sanitaria tiene como objetivo actualizar las medidas específicas sobre promoción y protección de la salud de la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria (DGELU), en el marco de la evolución de la pandemia de COVID-19 y de las medidas adoptadas para cuidar su contención y cuidar propagación, para la reanudación de actividades laborales, de forma ordenada, paulatina y progresiva, procurando en todo momento la protección del Derecho Humano a la salud.

Para llevar a cabo estas medidas, se ha tomado en cuenta la estructura y particularidades de la DGELU, se han considerado las distintas disposiciones para la reapertura de las actividades económicas publicadas en el Diario Oficial de la Federación y otros medios oficiales de carácter local y en particular la opinión del Comité de Expertos de la UNAM.

PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES

En términos del “Protocolo Sanitario Para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19”, el presente Protocolo es de carácter obligatorio para los integrantes de la DGELU y para los visitantes a sus instalaciones.

El Protocolo tiene como eje los principios rectores siguientes:



- Privilegiar la salud y la vida
- Solidaridad y no discriminación
- Responsabilidad compartida

Por lo tanto, es importante tener presente el riesgo de infección, la necesidad de mantener una higiene permanente.

La comunidad universitaria en general, así como los visitantes (espectadores, proveedores, contratistas, etc.), que accedan a las instalaciones de la DGELU deberán atender en todo momento las siguientes indicaciones:

- 1) Atender las órdenes médicas y cumplir todas las medidas de prevención que le sean indicadas.
- 2) Cubrirse nariz y boca al toser con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable. Este último deberá tirarlo en los contenedores asignados para tales residuos, después lavarse las manos.
- 3) Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarse las manos con gel desinfectante, en una proporción mínima de 60% de alcohol.
- 4) Procurar atención médica y de laboratorio para confirmar el diagnóstico de la enfermedad y para limitar la aparición de brotes.
- 5) Promover una adecuada ventilación y una efectiva distribución del aire interior en espacios cerrados.
- 6) Quedarse en casa si presenta síntomas de enfermedad respiratoria o relacionada con la COVID-19.
- 7) Usar cubrebocas de forma adecuada, es decir, sobre nariz y boca, incluso al contar con vacuna. Usar caretas o pantallas, en caso de así ser requerido, recordando que éstas no sustituyen al cubrebocas.
- 8) Completar los esquemas de vacunación contra el Covid-19.
- 9) Evitar todo contacto físico y mantener una sana distancia de 1.8 metros entre espacios de trabajo

Por otro lado, en términos del “Protocolo Sanitario Para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de Covid 19”, los Lineamientos, la experiencia acumulada hace innecesarias las siguientes recomendaciones:

- 1) Filtros de ingreso
- 2) Registros de temperaturas
- 3) Tapetes sanitarios
- 4) Sistemas de sanitización ambiental
- 5) Direcciones de circulación



ACCIONES PRELIMINARES

Determinación del aforo, ventilación y condiciones de los espacios cerrados

Dado que el tamaño y capacidad de los espacios, es muy variable en la DGELU, se ha determinado un aforo seguro, tomando en cuenta la estimación de la distancia presencial en los espacios cerrados con un criterio de comodidad y seguridad, evitando la acumulación de personas, favoreciendo la ventilación natural y tomando en consideración la “Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19”.

En particular, en el área destinada a la atención de trámites, como lo son la recepción de documentos y entrega de correspondencia, se deberá propiciar la realización de estos de forma remota. Para aquellos que sea indispensable realizar en forma presencial, se deberá tomar en cuenta la cantidad normal de trabajadores y personas realizándolos. Para tal efecto se han instalado mamparas, barreras físicas de protección y colocaron de forma estratégica en distintos puntos de las áreas de trabajo dispensadores con gel desinfectante a libre disposición de la comunidad.

En las áreas de trabajo donde no sea posible garantizar la sana distancia entre trabajadores, se podrá optar por el trabajo a distancia, horarios escalonados, modificación de turnos, horarios flexibles u otros esquemas que eviten concentraciones de personal en las instalaciones. Se procurará, en la medida de lo posible, que exista una distribución equitativa en la aplicación de estos esquemas entre los trabajadores involucrados.

Programa de capacitación

La DGELU establecerá un programa de capacitación para su comunidad, haciendo énfasis en el personal directivo, acerca de las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19. Los materiales básicos para este programa serán provistos por el Comité de Seguimiento.

Medidas complementarias

Se hará del conocimiento del personal que el servicio médico más cercano es el Centro Médico Universitario de la Dirección General de Atención a la Salud ubicado en Circuito Escolar, C.U, en caso que se encuentren en sus domicilios deberán acudir la Unidad Médica que les corresponda.

Personal funcionarios, confianza y personal administrativo: Unidades Médicas del ISSSTE.

En caso de dudas llamar a:

LOCATEL 55 5658-1111

Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria 800 0044 800

Teléfono: 555622 6313

Teléfono Responsable Sanitario: 56 1991 8990



Correo electrónico: fersar1@unam.mx

Organizar redes de contacto para enviar mensajes a la comunidad de la DGELU.

PROTOCOLOS DE ACCIÓN

Limpieza apropiada de los espacios

La Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria deberá establecer un programa de limpieza y mantenimiento, que propicie la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes.

Los sanitarios y lavamanos deberán estar siempre en condiciones adecuadas de limpieza y contar con los insumos necesarios para el lavado de manos: agua potable, jabón y toallas de papel desechable o, en su caso, ventiladores para el secado de manos.

Se verificará que los dispensadores de gel en las áreas de circulación estén funcionando correctamente y cuenten con el debido suministro.

Se han colocado contenedores con bolsas de plástico adecuadamente identificados exclusivos para desechos, tales como cubrebocas, guantes o el papel utilizado en estornudos.

Verificación de aforo y ventilación de espacios

En el caso de los espacios donde se espere el arribo de cantidades significativas de personas, se deben evitar aglomeraciones y, además:

- Requerir el uso de cubrebocas todo el tiempo, colocado de manera adecuada (sobre nariz y boca). No podrán tener acceso al espacio quienes no lo porten.
- Respetar los aforos calculados.
- Seguir las pautas de ventilación de la Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19.
- Procurar pausas durante el uso de los espacios para no propiciar la concentración de aerosoles.

MONITOREO, CONTROL Y RESPONSABILIDADES

Administración Central

- Activa conforme al semáforo de riesgo epidemiológico y la opinión del Comité de Expertos, las acciones específicas en las entidades y dependencias.
- Mantiene informada a la comunidad universitaria sobre la evolución de la pandemia, utilizando todos los medios a su disposición.
- Promueve la realización de estudios de diagnóstico de infección en casos sospechosos (PCR, anticuerpos y determinación rápida de antígeno), y establecer un programa de seguimiento de contactos para limitar la aparición de brotes.
- Mantiene los programas de atención Médica y Psicológica para la comunidad universitaria, reactivar los comités contra la violencia de género y articular la relación de estos con la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género.



- Procura el abasto de los insumos necesarios para que la comunidad universitaria cuente con las condiciones de trabajo adecuadas.
- Garantiza el suministro de agua potable, electricidad, servicios de cómputo y telecomunicaciones.
- Analiza y realiza ajustes en su caso de los calendarios de trámites académicos y administrativos.
- Hace gestiones ante organismos extrauniversitarios para que se considere los plazos en la realización de trámites.

Comité de Seguimiento COVID-19

Se integra por:

- 1) El Secretario General
- 2) El Secretario Administrativo
- 3) El Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria
- 4) El Director General de Personal
- 5) Los integrantes de la Comisión Universitaria para la Atención de la Emergencia Coronavirus.
- 6) El Coordinador del Colegio de Directores.

Sus funciones son:

- Supervisar el funcionamiento de estos lineamientos y asesorar a la Administración Central.
- Coordinar la comunicación con las entidades y dependencias universitarias a través de los responsables sanitarios.
- Consolidar las bases de datos institucionales a partir de la información provista por las dependencias con el fin de crear un repositorio institucional de información sobre el COVID-19.
- Emitir medidas complementarias a estos lineamientos que mejoren su funcionamiento y resuelvan cuestiones noprovisas.
- Fortalecer las medidas para el funcionamiento de los servicios médicos y la atención a casos sospechosos. Revisar continuamente los protocolos de actuación.
- Revisar continuamente los protocolos de actuación

Director General

- Mantener informada a su comunidad sobre la evolución de la pandemia a través de mensajes adecuados, utilizando todos los medios a su disposición y con mensajes específicos para sus distintas comunidades.
- Nombrar a un responsable sanitario de todas las actividades señaladas en los protocolos de acción y comunicarlo al Comité de Seguimiento.



- Supervisar que en sus instalaciones se cumplan las condiciones y procedimientos señalados en estos lineamientos.
- Supervisar la operación de los programas de atención Médica y Psicológica, y las acciones contra la violencia, en especial la de género.
- Informar al Comité de Seguimiento de cualquier incidencia en su entidad o dependencia relacionada con el funcionamiento de estos lineamientos o la emergencia sanitaria a través del responsable sanitario.
- Promover los principios rectores de estos lineamientos, con especial énfasis en la “No Discriminación” para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.

Jefa de la Unidad Administrativa

Se encarga de:

- Determinar los aforos y las condiciones de ventilación de los espacios a su cargo.
- Supervisar el programa de limpieza y mantenimiento de sus entidades o dependencias, que propicie la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes.
- Contar con insumos suficientes y adecuados, para garantizar la limpieza y mantenimiento permanente de las áreas de trabajo, tales como hipoclorito de sodio, jabón, toallas de papel desechable, papel higiénico, depósitos suficientes de productos desechables, solución gel a base de alcohol mínimo al 60%, etc., así como la disponibilidad permanente de agua potable.
- Proveer productos sanitarios y de equipo de protección personal a las personas trabajadoras, conforme a lo establecido por los dictámenes de las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificar, con la ayuda de los funcionarios de cada área, al personal a su cargo en posible situación de vulnerabilidad por enfermedad o mayor riesgo de contagio de acuerdo con las indicaciones de vulnerabilidad que emita el Comité de Expertos o las autoridades de salud.
- Autorizar, de ser posible, el ingreso de trabajadores en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.
- Establecer horarios escalonados para los trabajadores en área de alimentos, (cocineta) para reducir el riesgo de exposición.
- Delegar algunas de estas actividades en el responsable sanitario de su entidad o dependencia.

Responsable sanitario

Debe:

- Constatar la correcta implementación de todas las medidas señaladas en estos Lineamientos.
- Verificar el correcto funcionamiento de los programas de limpieza.
- Mantenerse informado de las indicaciones de las autoridades locales y federales y de las comunicaciones del Comité de Seguimiento.



- Mantener actualizada la Bitácora del Responsable Sanitario respecto de la DGELU que incluye:
 - i. Las personas de la entidad o dependencia que pertenezcan a la población en probable situación de vulnerabilidad, de acuerdo con los criterios de vulnerabilidad que emita el Comité de Expertos o las autoridades de salud.
 - ii. El seguimiento cronológico del estado de aquellas personas de su comunidad sospechosas o confirmadas por COVID-19, atendiendo la normatividad en el uso de datos personales.
 - iii. Las personas de la entidad o dependencia que no hayan sido vacunadas contra COVID-19 y las razones médicas para ello.
- Conocer la Guía para personas con sospecha de infección COVID-19 para los casos en que una persona de su comunidad manifieste síntomas de esta enfermedad.
- Las demás que le asigne el Administrador de su dependencia.
- Promover la realización de estudios de diagnóstico de infección sospechosos (pruebas PCR, de anticuerpos y de determinación rápida de antígeno).
- Cuando así se requiera, por el tamaño de la comunidad, el responsable sanitario podrá tener uno o más asistentes.

Los datos de contacto del responsable sanitario de la DGELU son:

Contacto con Responsable Sanitario

FERNANDO SARABIA TRANSITO

fersar1@unam.mx

5556226313 / 5619918990

Comisiones locales de seguridad

- Participan, en conjunto con la Jefa de la Unidad Administrativa y el Responsable Sanitario, en la adaptación de los lineamientos a las particularidades de la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria.

Trabajadores universitarios

- Deben mantenerse informados del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal de acuerdo a la ubicación de la DGELU.
- No acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.
- Reportar a su entidad o dependencia:
 - i. Si considera que su enfermedad preexistente lo hace una persona en probable situación de vulnerabilidad, atendiendo los criterios de



vulnerabilidad emitidos por el Comité de Expertos.

ii. Si sospecha o tiene confirmación de COVID 19, para lo cual, no tendrá que acudir a la entidad o dependencia, solo será necesario realizar el reporte al área de personal y al responsable sanitario de la DGELU a través de medios electrónicos y entregara los comprobantes médicos correspondientes. A indicaciones del responsable sanitario deberá realizarse estudios de diagnóstico de infección sospechosos (pruebas PCR, de anticuerpos o de determinación rápida de antígenos).

iii. Indicar al responsable sanitario de la DGELU, si no ha sido vacunado contra COVID-19 y la razón médica para ello.

- Atender las indicaciones específicas para su área de trabajo, en especial las relativas al uso adecuado y obligatorio de cubrebocas y al distanciamiento seguro.
- Usar adecuadamente el Equipo de Protección Personal, atendiendo su categoría y a lo establecido por las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Utilizar la ropa de trabajo de acuerdo con la categoría y funciones y de conformidad a lo previamente aprobado por las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Expertos.
- Portar la credencial de la UNAM que lo identifica como trabajador.
- Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina y equipo de protección personal.

Visitantes

- Atender las indicaciones específicas, en especial las relativas al uso de cubrebocas de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca), y el lavado de manos frecuente con agua y jabón, o bien su limpieza con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).

Todas las personas en las instalaciones universitarias

- Atender todas las indicaciones básicas establecidas en estos Lineamientos y las establecidas por el personal a cargo de la ejecución de estos.
- Usar cubrebocas de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca), y lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarlas con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).



¿QUÉ HACER EN CASO DE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE ENFERMEDAD COVID-19?

- 1) En las condiciones actuales, es muy probable que tengas la enfermedad COVID-19 si presentas tres o más los siguientes signos o síntomas: fiebre, tos, debilidad general/fatiga, dolor de cabeza, dolor muscular, dolor de garganta, congestión nasal, falta de aire o dificultad para respirar, voz ronca, falta de apetito/náuseas/vómitos, diarrea o estado mental alterado, debes suponer que has contraído la enfermedad y por tanto deberás aislarte en un cuarto separado de los demás* y vigilar tu evolución clínica. Pasados 5 días de la aparición de los síntomas, puedes realizarte una prueba rápida de antígenos: si es negativa, podrás reincorporarte a tus actividades, siempre y cuando tu condición física sea favorable; si la prueba es positiva, deberás esperar otros 5 días para reiniciar actividades. Si no es posible hacer alguna prueba, después de completar el quinto día de aislamiento y, si tu estado de salud es favorable, podrás reincorporarte a tus actividades con estricto cumplimiento de las precauciones generales (uso de cubrebocas, sana distancia, higiene de manos, evitar aglomeraciones, procurar espacios ventilados).
- 2) Si te confirmaron el diagnóstico de infección COVID-19 con alguna prueba positiva realizada en casa o en laboratorio, no debes presentarte a laborar para evitar la transmisión de la enfermedad a otras personas. Deberás permanecer aislado durante 5 días contados a partir del primer día de síntomas o de la fecha de la prueba positiva, en un cuarto separado de los demás*. Si no presentaras síntomas después de este periodo de 5 días, podrás reincorporarte a tus actividades. En estos casos no es necesario hacer pruebas adicionales para reincorporarse a las actividades.
- 3) Desde el primer día de aparición de síntomas, le debes comunicar a las personas con las que estuviste en contacto los últimos 3 días que es probable que estés cursando COVID-19. Ellas deben vigilar la posible aparición de síntomas y avisar a sus contactos cercanos. Las personas asintomáticas no deben hacerse pruebas de ningún tipo antes del tercer día posterior al contacto con alguien positivo a COVID.
- 4) Desde el primer día de aparición de síntomas, le debes comunicar a las personas con las que estuviste en contacto los últimos 3 días que es probable que estés cursando COVID-19. Ellas deben vigilar la posible aparición de síntomas y avisar a sus contactos cercanos. Las personas asintomáticas no deben hacerse pruebas de ningún tipo antes del tercer día posterior al contacto con alguien positivo a COVID.
- 5) Si estás enfermo, tú y la persona cuidadora deben usar cubrebocas, mantener la etiqueta respiratoria, lavarse las manos con frecuencia, limpiar las superficies y objetos de uso frecuente (apagadores, jaladeras de cajones, bordes de sillas y mesas, manijas, controles remotos y aparatos), con los limpiadores convencionales que utilicen en casa, no compartir platos, vasos ni objetos de aseo personal. Los trastes de la comida y la ropa deben lavarse de forma habitual.



- 6) Para fines de vigilancia epidemiológica, es necesario que reportes tu caso mediante un mensaje de texto vía celular al 51515, donde te darán recomendaciones dependiendo de la situación. También puedes acudir a la unidad médica que te corresponde, para recibir atención
- 7) Si padeces alguna otra enfermedad, no debes suspender tus medicamentos habituales. Con la enfermedad COVID-19 no es conveniente automedicarse. No se deben usar medicamentos que no tienen utilidad contra la enfermedad leve (antigripales, azitromicina, ivermectina, antibióticos, dexametasona, anticoagulantes). Cualquier otro medicamento debe utilizarse bajo supervisión médica.
- 8) Para protección de la Comunidad Universitaria, deberás informar tu estado de salud al Responsable Sanitario de tu entidad o dependencia vía electrónica o telefónica, para que, de manera confidencial registre la información y dé seguimiento
- 9) El Responsable Sanitario te enviará las recomendaciones para los cuidados en casa (material proporcionado por el PUIS, UNAM**

INDICACIONES PARA EL MANEJO DE COVID-19

Ante el aumento de contagios de la COVID-19 por el efecto de la nueva variante ómicron, el Comité de Expertos de la UNAM proporciona las siguientes indicaciones:

LA MEDIDA DE PROTECCIÓN MÁS IMPORTANTE PARA PREVENIR CONTAGIOS SIGUE SIENDO EL USO DE CUBREBOCAS.

La información disponible indica que, en términos generales, la enfermedad se presenta con menor severidad, por lo que las recomendaciones de aislamiento se han reducido.

Se sugiere que:

- 1) Si ha tenido contacto cercano y frecuente con alguna persona que recientemente haya resultado positiva a SARS-CoV-2 debe mantenerse en aislamiento durante 5 días a partir del contacto y reportar su situación a su responsable sanitario. Si no presenta síntomas después de este periodo, debe reincorporarse a sus actividades.
- 2) Si presenta alguno de los síntomas de COVID-19 (dolor de cabeza, cuerpo cortado, pérdida de olfato, dificultad respiratoria, etc.) debe suponer que ha contraído la enfermedad y por tanto deberá aislarse y reportar su condición a su responsable sanitario. Pasados 5 días de la aparición de los síntomas, puede realizarse una prueba de antígenos. Si esta resulta negativa, deberá reincorporarse a sus actividades. Si resultase positiva, deberá esperar otros 5 días para reiniciar actividades.